



***PLAN DE ACTUACIÓN DEL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
CURSO 2020/2021***

ÍNDICE

A. Consideraciones previas

A.1. Composición del Departamento de Orientación

A.2. Características del alumnado

A.3. Detección de Necesidades

B. Objetivos generales del Plan de Actuación

C. Plan de Acción Tutorial

C.1. Objetivos de la Acción Tutorial

C.2. Actuaciones previstas dentro del Plan de Acción Tutorial

D. Plan de Orientación Académica y Profesional

D.1. Objetivos de la Orientación Académica y Profesional

D.2. Actuaciones previstas dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional

E. Plan de Atención a la Diversidad

E.1. Profesionales implicados

E.2. Objetivos del Plan de Atención a la Diversidad

E.3. Alumnos/as con NEAE atendidos en el Centro

E.4. Actuaciones dentro del Plan de Atención a la Diversidad

E.5. Programación de la tutoría específica de los grupos del Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento.

F. Evaluación del Plan de Actuación

A. CONSIDERACIONES PREVIAS

Para que la orientación, y por consiguiente el Departamento de Orientación, puedan dar respuesta a las necesidades que desde el sistema educativo se plantean, es imprescindible una cuidadosa planificación. Es por ello que se presenta el siguiente Plan de Actuación del Departamento de Orientación como herramienta fundamental del mismo, el cual desarrollará el conjunto de sus actuaciones tendiendo al cumplimiento principios educativos enmarcados tanto en Ley Orgánica 2/2006, de 3 Mayo, de Educación (LOE) como en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE). Así, los principios a los que atenderá son:

- Principio de prevención: la orientación tratará de prevenir la aparición de los problemas que en el proceso educativo puedan frenar el desarrollo de las posibilidades de la persona.
- Principio de desarrollo: la orientación como proceso dirigido al desarrollo integral de la persona.
- Principio de intervención social: se entiende que el aprendizaje no solo se produce en la escuela, sino que se da en muchos otros contextos ante los que también se habrá que intervenir.

Con lo que respecta a los referentes legislativos que guiarán la orientación de nuestro I.E.S. mencionar aquellos que se encuentran vigentes en materia de orientación en Andalucía

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
- Ley 17/2007, de 10 de Diciembre, de Educación de Andalucía (LEA)
- Decreto 327/2010, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados

aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado

- Orden 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que curso la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo y la organización de la respuesta educativa.

A.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A.2. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO.

El perfil de nuestro alumnado es el de adolescentes/ jóvenes de clase media, sin problemática grave de comportamiento o convivencia.

El total de alumnado escolarizado es aproximadamente 1000. El abanico de edades va desde los 12-13 años hasta la edad adulta en algunos casos, ya que contamos con Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, lo que requerirá una atención aún más diferenciada desde el punto de vista de la acción tutorial y del asesoramiento individualizado.

A.3. DETECCIÓN DE NECESIDADES

Tras el análisis del contexto y de los diferentes documentos del Centro, el Departamento de Orientación, determina como prioridades básicas para este curso, las siguientes:

- La atención a la diversidad, para seguir dando una respuesta adecuada al alumnado que presente ciertas dificultades en el acceso al currículum ordinario. Especialmente necesario creemos la atención al alumnado que promociona con materias no superadas, y a los que no han promocionado de curso.
- Detección temprana de alumnado con dificultades de aprendizaje y adopción de las medidas de refuerzo necesarias.
- Mejorar la coordinación entre equipos docentes y D.O respecto a la atención de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Continuar con la puesta con marcha de actividades relacionadas con la coeducación, debido a las actitudes y comportamientos sexistas presentes significativamente en la comunidad educativa y que afectan al desarrollo personal y

social del alumnado en áreas fundamentales como la orientación académica-profesional y relaciones afectivas y sexuales.

- Seguir mejorando la convivencia escolar. Si bien la conflictividad en este Centro es baja, afecta a algunos grupos de alumnos/as. Es necesario prevenir, detectar y tratar la intimidación entre iguales.
- Trabajar de forma coordinada con el resto de departamentos.
- Prevención del absentismo escolar.
- Favorecer el uso de técnicas de trabajo intelectual.
- El afianzamiento en el alumnado de la autoestima, el desarrollo de la asertividad y del control emocional.
- Promover la necesaria coordinación entre la E.S.O., la Formación Profesional y el Bachillerato, a través de las reuniones con los tutores de las enseñanzas postobligatorias y de las reuniones de coordinación entre los equipos docentes y el DO, para procurar una transición suave y paulatina.
- Potenciar el conocimiento de las profesiones dentro de la Orientación Académica y Profesional.
- Asesoramiento normativo, en aquellos casos en que así se requiera por parte del profesorado del Centro.
- Continuar trabajando el Consejo Orientador, convirtiéndolo en un instrumento para que el alumnado reflexione sobre sus propios intereses, aptitudes, y tenga un mejor conocimiento de las opciones académicas que tiene.
- Optimizar las reuniones del Departamento de Orientación con los tutores/as de los distintos niveles dedicando más tiempo al seguimiento de la convivencia, las medidas de atención a la diversidad desarrolladas y el rendimiento académico del alumnado, en detrimento de la entrega de materiales para las sesiones de tutoría.

B. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Los objetivos generales de este Plan de Actuación son:

- Orientar al alumnado en los diferentes ámbitos de su desarrollo personal.
- Colaborar y asesorar a toda la comunidad educativa.
- Facilitar la integración de los alumnos/as en el grupo clase, así como fomentar la cohesión intergrupal, especialmente en el caso de alumnos/as con NEAE.
- Continuar favoreciendo el clima de convivencia en el Centro.
- Actuar de una forma preventiva, detectando problemas y estableciendo planes de actuación que les den respuesta.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación académica y profesional.

- Proporcionar información sobre las distintas alternativas educativas y/o profesionales y orientar al alumnado académicamente y profesionalmente, atendiendo a sus aptitudes, motivaciones, intereses, etc.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con NEAE, y colaborar en el proceso de adaptación curricular o de selección del alumnado de PMAR, y en la aplicación, evaluación y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad desarrolladas.

El Plan de Actuación contribuirá al desarrollo de las competencias a través de:

- Desarrollo ordinario de los ámbitos y materias propias del Departamento.
- Actividades y programas de acción tutorial y orientación.
- Asesoramiento al profesorado y resto de la comunidad educativa sobre el tema.
- Desarrollo de las competencias clave en el alumnado.

Con respecto a la consecución de las diferentes competencias se contribuirá de la siguiente forma:

- Competencia en comunicación lingüística:

- Puesta en marcha de actividades y programas para el desarrollo de la habilidad para utilizar la lengua, expresar ideas e interactuar con otras personas de manera oral o escrita.
- Actividades que potencien la expresión y comunicación: debate, el diálogo...
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana; comunicación de experiencias a través de debates, dramatizaciones, etc.
- Fomento de actividades de comprensión y valoración crítica.
- Ampliación de vocabulario a través del fomento de la lectura.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología

- Desarrollo del razonamiento matemático para resolver cuestiones de la vida diaria
- Utilización de las herramientas matemáticas en contextos significativos.
- Desarrollo de habilidades para utilizar los conocimientos y metodología científicos para explicar la realidad que nos rodea.
- Desarrollar la capacidad de aplicar los conocimientos y métodos adquiridos para dar respuesta a los deseos y necesidades humanos
- Desarrollo de capacidades: abstracción, generación de alternativas, verificación de hipótesis, etc.
- Uso de herramientas tecnológicas.

- Competencia digital

- Valoración crítica y ética de las TICs para la satisfacción de las necesidades humanas así como para obtener, analizar, producir e intercambiar información.
- Aprendizaje de capacidades como resolución de problemas, búsqueda de información a través de Internet y empleo responsable de las TICs.

- Competencia para aprender a aprender

- Desarrollo de la capacidad para iniciar el aprendizaje y persistir en él.
- Aprender estrategias para organizar las tareas y el tiempo.
- Desarrollo de la habilidad para trabajar de manera individual o colaborativa para conseguir un objetivo.
- Aprendizaje de capacidades como: perseverancia e interés por el esfuerzo, concienciación y motivación hacia el aprendizaje, desarrollo de técnicas de estudio y de trabajo intelectual...
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Estimulación de actividades de investigación.

- Competencias sociales y cívicas

- Desarrollo de las capacidades para relacionarse con las personas y participar de manera activa, participativa y democrática en la vida social y cívica.
- Desarrollo del autoconocimiento y de las habilidades sociales.
- Desarrollo de la capacidad de trabajo en equipo y trabajo cooperativo.
- Conocimiento de la problemática social y fomento de la participación ciudadana.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos.

- Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

- Desarrollo de actividades que favorezcan las habilidades necesarias para convertir las ideas en actos, como la creatividad o las capacidades para asumir riesgos y planificar y gestionar proyectos.
- Resolución de problemas: planificación, gestión de posibilidades y valoración de resultados.
- Potenciación de una autoestima y autoconcepto positivo.
- Potenciación de habilidades sociales y convivencia democrática.
- Desarrollo de la educación emocional (asunción de riesgos y de responsabilidades)

● Conciencia y expresiones culturales

- Desarrollo de la capacidad para apreciar la importancia de la expresión a través de la música, las artes plásticas y escénicas o la literatura.
- Conocimiento de las características de las diferentes culturas y del propio patrimonio cultural.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre culturas así como de las manifestaciones culturales y artísticas

C. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL PARA EL CURSO 2020/21

C.1. OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- a) Favorecer el desarrollo personal e integral del alumnado.
- b) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, trabajando el conocimiento y la cohesión grupal.
- c) Ayudar al alumnado en su proceso de adaptación al Centro y en su integración en el grupo.
- d) Promover la integración y participación del alumnado en la vida del Instituto.
- e) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- f) Contribuir a la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado.
- g) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- h) Potenciar el autoconocimiento del alumnado, en relación a sus capacidades e intereses.
- i) Potenciar la capacidad del alumnado para su propia auto-orientación vocacional.
- j) Potenciar el desarrollo de capacidades en el alumnado en ámbitos como: técnicas de trabajo individual, habilidades de convivencia, toma de decisiones, hábitos de vida saludable, tolerancia y respeto.
- k) Coordinar, supervisar y dinamizar la Acción Tutorial en el Centro.
- l) Favorecer el adecuado desarrollo de la función tutorial proporcionando asesoramiento, materiales y recursos a los tutores/as y al profesorado en general, fomentando la coordinación y colaboración de quienes imparten clase en un mismo grupo.
- m) Asesorar, concienciar y motivar al profesorado para el desarrollo de su labor.

OBJETIVOS REFERIDOS A LAS FAMILIAS

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas que favorezcan el intercambio de información y promuevan la colaboración y la participación en las actividades del Centro.
- Implicar a las familias en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos/as.
- Informar a las familias sobre cualquier asunto relacionado con la educación de sus hijos/as, prestando especial atención a los procesos de evaluación de los mismos/as.
- Formar a las familias en aquellos aspectos que les puedan ser de utilidad para ayudar a sus hijos/as a lo largo de su proceso escolar.

C.2. ACTUACIONES PREVISTAS DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

a. Coordinar la elaboración del POAT y del Plan de Actuación, así como su seguimiento, actualización y evaluación de las actividades propuestas.

b. Colaborar con Jefatura de Estudios en la planificación y desarrollo de las reuniones semanales con los tutores de Secundaria, aunque debido a la situación actual del COVID, serán reuniones telemáticas.

Éstas versarán prioritariamente sobre:

- ✓ Desarrollo de las actividades a realizar/realizadas en la tutoría lectiva. Asesoraremos a los tutores/as y facilitaremos materiales a lo largo del curso para el desarrollo de las sesiones de tutoría. Se tratarán los siguientes temas:
 - Acogida.
 - Conocimiento del alumnado.
 - Normas de convivencia.
 - Participación en la vida del centro.
 - Conocimiento y cohesión grupal.
 - Técnicas de trabajo intelectual.
 - Violencia de Género.
 - Coeducación.
 - Habilidades sociales.
 - Educación para la Paz y mejora de la convivencia.
 - Hábitos de vida saludable y prevención de conductas de riesgo.
 - Orientación Académica y Profesional.
- ✓ Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad que se estimen necesarias.
- ✓ Seguimiento de actuaciones para prevenir el absentismo.

- ✓ La convivencia en el grupo.
- ✓ Análisis del rendimiento académico de los alumnos/as del grupo.
- ✓ Preparación de sesiones de evaluación.
- ✓ Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y familia.

Con los tutores de las enseñanzas postobligatorias, las reuniones se convocarán cuando se estime necesario por Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y/o tutores/as. Así mismo, habrá una comunicación continua con dichos tutores y tutoras a través de correo electrónico. Los temas que se tratarán serán los mismos que con los tutores de Secundaria excepto lo relativo a las actividades a desarrollar en la hora de tutoría lectiva.

Las actividades de acción tutorial que desarrollarán los alumnos/as de las enseñanzas postobligatorias se realizará en el siguiente horario:

- En los recreos, actuaciones individualizadas y a petición del alumnado.
- En horas lectivas facilitadas por algún profesor/a, para intervenciones grupales.
- En horario de atención al alumnado, con la pertinente autorización del profesorado.

c. Intervenir directamente con los grupos de alumnos/as para desarrollar las sesiones de tutoría relativas a las opciones académicas del próximo curso escolar (dentro del Programa de Orientación Académica y Profesional) y aquellas otras que se determinen.

d. Coordinar la intervención de agentes externos en las sesiones de tutoría con el alumnado, por ejemplo charlas de la Guardia Civil, Universidad de Cádiz, Cruz Roja, AESLEME, Fuerzas Armadas..siempre que lo permitan las medidas de seguridad para prevención del COVID.

e. Desarrollo del Programa de Tránsito. Asistir a las reuniones convocadas tanto por Jefatura de Estudios del Centro, como las del EOE, y asesorar, colaborar en el diseño y desarrollo de las actuaciones de bienvenida y acogida de los nuevos alumnos/as y sus familias, así como participar en las organizadas por el programa Escuela Espacio de Paz.

f. Atención individualizada tanto del alumnado y/o familia cuando así lo soliciten éstos, el profesorado o lo considere oportuno el Departamento de Orientación.

g. Asistencia a las reuniones de Equipo Educativo y sesiones de evaluación (prioritariamente de la ESO y de los grupos donde se encuentren integrados alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo).

Con las familias de los alumnos/as se realizarán entre otras las siguientes actuaciones:

- Programa de Tránsito y Acogida para los padres/madres de los alumnos/as que acceden a 1º de ESO.
- Charlas informativas sobre la opcionalidad en 4º de ESO y posibilidades académicas de sus hijos/as al finalizar la Educación Secundaria con o sin titulación.
- Atención individualizada en el horario de atención a las familias

PROGRAMACIÓN TUTORÍAS DE LOS PROGRAMAS PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO

De forma general, la programación de las tutorías estos grupos se regirán por:

Objetivos.

Los objetivos que se perseguirán con las actividades propias de la tutoría son:

- Favorecer su integración y participación tanto en su grupo ordinario como en el centro.
- Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Favorecer el desarrollo de actitudes positivas hacia los estudios y/o mundo laboral.
- Fomentar los procesos de toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Fomentar el crecimiento y autorrealización personal así como su formación integral.
- Potenciar la necesidad de convivir de forma pacífica y cooperativa.

Contenidos.

Para conseguir estos objetivos se desarrollarán los siguientes bloques de actividades, de los cuales se seleccionarán actividades diferentes para cada uno de los grupos:

1. Estrategias y técnicas de estudio: El resumen, factores que influyen en el estudio, la planificación del estudio, los esquemas, la toma de apuntes, el subrayado y la lectura eficaz.
2. Desarrollo de las capacidades cognitivas: Desarrollo del pensamiento intuitivo, del pensamiento deductivo, de las habilidades de razonamiento y de las capacidades de expresión.
3. Autoestima y autoconocimiento personal: “¿Cómo me veo y cómo me ven los demás?”, “Mis aptitudes”, “Mis intereses y mi vocación”, “Mi personalidad”, “Mi nivel de adaptación escolar, social y familiar”, “Mi autoestima”, etc.
4. Habilidades sociales: Habilidades positivas, conductas asociales, evolución de la consideración de la conducta humana, influencia de las habilidades sociales en el desarrollo, la convivencia.
5. La orientación laboral y vocacional: “Y después de 2º de ESO, ¿qué?” ; “Y después de 3º de ESO, ¿qué?”; el mundo laboral; la vocación: madurez, coherencia y elección vocacional; la toma de decisiones; “¿Cómo hacer un currículo?”; “¿Cómo hacer una

carta de presentación?"; "¿Cómo actuar en una entrevista?"; "¿Dónde buscar información?; actitudes y aptitudes favorecedoras en la búsqueda de empleo.

D. PLAN DE ORIENTACION ACADÉMICA Y PROFESIONAL PARA EL CURSO 2020/2021

D.1. OBJETIVOS DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL DEL CENTRO

OBJETIVOS GENERALES:

- Favorecer el autoconocimiento del alumnado para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- Ofrecer información al alumnado y sus familias sobre optatividad, opcionalidad y modalidades en las distintas etapas educativas impartidas, y sobre la conexión de dichas elecciones con futuros itinerarios formativos.
- Ofrecer orientación académica y profesional contextualizada a los alumnos/as que terminen su escolarización obligatoria.
- Organizar actividades de información y orientación académica y profesional en las que participen agentes externos al centro (personal de la UCA, SAE,...).
- Ofrecer información y orientación a las familias sobre las distintas opciones académicas y profesionales del alumnado.
- Establecer los mecanismos para que el alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.
- Facilitar las estrategias para la toma de decisiones del alumnado con respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, aptitudes y capacidades.
- Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador teniendo en cuenta las expectativas educativas o profesionales, las capacidades e intereses del alumnado.

OBJETIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

- Favorecer el autoconocimiento adecuado y positivo por parte del alumnado.
- Potenciar el conocimiento del alumnado de las posibilidades vocacionales académicas en función del curso en que se encuentre y al finalizar la etapa.
- Favorecer la adquisición del conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes para una adecuada toma de decisiones.
- Potenciar un mejor conocimiento del mundo laboral y las profesiones.

OBJETIVOS PARA EL BACHILLERATO, CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CURSO DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Potenciar el conocimiento del alumnado de sus posibilidades vocacionales académicas en relación a los estudios superiores y a lo largo de la etapa.
- Favorecer que el alumnado desarrolle un autoconocimiento adecuado y un conveniente proceso de toma de decisiones.

D.2. ACTUACIONES PREVISTAS DENTRO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

➤ Desarrollo de programas en grupos concretos. Entendemos esta tipo de actuación como el conjunto organizado de actividades que se realizan con un grupo de alumnos/as a lo largo de un período de tiempo, secuenciadas y organizadas de forma que permitan alcanzar una serie de objetivos. Estos programas se desarrollarán con el alumnado de la ESO en la hora de tutoría, principalmente en el tercer trimestre, excepto en 4º que se adelanta al segundo. La mayor parte del programa será desarrollado por los tutores/as, excepto la sesión sobre las opciones académicas del siguiente curso que será impartida por la orientadora.

➤ Charlas informativas grupales para los alumnos/as de postobligatoria

➤ Charlas informativas grupales para las familias de los alumnos/as de 2º, 3º y 4º de la ESO.

➤ Entrevistas individualizadas con alumnos/as y/o familias. Una vez informados de manera grupal, se atenderá individualmente y a demanda de los interesados, para resolver dudas que hayan podido surgir o para ampliar información sobre aspectos más concretos.

➤ Asesoramiento a los equipos docentes para la elaboración del Consejo Orientador.

➤ PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. **Diagnóstico de necesidades.** Las principales necesidades de orientación durante esta etapa son:

- a) Conocimiento personal de capacidades, intereses, necesidades, etc.
- b) Conocimiento de las posibilidades académicas a lo largo de la etapa.
- c) Conocimiento de los procesos de evaluación y promoción.

2. **Objetivos.**

- a) Que el alumno/a vaya conociéndose a sí mismo, en las distintas dimensiones: capacidades, intereses, posibilidades, actitudes, motivación, etc.
- b) Que el alumnado conozca las características del curso siguiente dentro de la etapa.

- c) Conocimiento por parte del alumno/a de las posibilidades académicas al término de la etapa.
- d) Conocimiento del proceso de toma de decisiones.

3. **Actividades.**

Actividades a desarrollar en la hora de tutoría.

- a) Actividades para el autoconocimiento del alumnado (interés, motivación, capacidad, vocación,...).
- b) Actividades para el desarrollo de la capacidad de tomar decisiones.
- c) Actividades para el conocimiento de las alternativas académico-vocacionales.
- d) Actividades para el conocimiento por parte del alumnado del mundo laboral.

Actividades integradas en las programaciones.

- a) Actividades de información sobre las implicaciones profesionales de las diferentes materias.
- b) Actividades de experimentación y práctica.
- c) Actividades de resolución de problemas.
- d) Actividades de ejercitación de capacidades (comprensión, razonamiento, etc.).
- e) Actividades para la toma de decisiones.

Actividades complementarias.

- a) Charlas informativas de orientación académica y profesional.
- b) Visitas a talleres y aulas de diferentes Ciclos Formativos de Grado Medio.

➤ PROGRAMA PARA BACHILLERATO

1. **Detección de necesidades.** Las principales necesidades de orientación detectadas en esta etapa educativa son:

- a) Conocimiento de las posibilidades académicas a lo largo de la etapa y en especial de la Prueba de Acceso a la Universidad.
- b) Conocimiento de los procesos de evaluación y promoción.

2. **Objetivos.**

- a) Que el alumno/a conozca la Prueba de Acceso a la Universidad.
- b) Que el alumnado conozca las características del curso siguiente dentro de la etapa.
- c) Que el alumnado conozca las posibilidades académicas al término de la etapa.

3. **Actividades.**

Uno de los principales problemas que nos encontramos en esta etapa educativa es la falta de la hora de tutoría, para desarrollar estas actividades, como la tienen en la ESO.

Actividades integradas en las programaciones.

- a) Actividades de información sobre las implicaciones profesionales de las diferentes materias.
- b) Actividades de experimentación y práctica.

Actividades complementarias.

- a) Charlas informativas del servicio de orientación de la Universidad de Cádiz y de la orientadora del centro.
- b) Visita a instalaciones universitarias.

➤ PROGRAMA PARA LOS CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. **Detección de necesidades.** Las principales necesidades de orientación son:

- a) Conocimiento de las posibilidades profesionales a lo de la etapa.
- b) Conocimiento de las técnicas para la búsqueda activa de empleo.
- c) Conocimiento de las posibilidades académicas a lo largo de la etapa.
- d) Conocimiento de los procesos de evaluación y promoción.
- e) Conocimiento de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Grado Superior y acceso a Grados.

2. **Objetivos.**

- a) Que el alumnado conozca las diferentes técnicas de búsqueda activa de empleo.
- b) Que el alumnado conozca las características del curso siguiente.
- c) Que el alumnado conozca las posibilidades académicas al término de la etapa.
- d) Que el alumnado conozcas la prueba de acceso al Ciclo Formativo de Grado Superior.
- e) Que el alumnado conozca cómo puede acceder a un Grado Universitario.

3. **Actividades.**

Uno de los principales problemas que nos encontramos en esta etapa educativa es la falta de un tiempo para desarrollar estas actividades, la hora de tutoría, como la tienen en la ESO.

Actividades integradas en las programaciones.

- a) Actividades de experimentación y práctica.
- b) Actividades de resolución de problemas.
- c) Actividades de ejercitación de capacidades (comprensión, razonamiento, etc.)
- d) Actividades para la toma de decisiones y búsqueda de empleo.

Actividades complementarias.

- a) Charlas informativas de profesionales y la orientadora.
- b) Visita a talleres y aulas de Ciclos Formativos.

Los programas para las **diferentes etapas educativas** comparten, a grandes rasgos, los siguientes elementos:

Contenidos.

Todos los programas contarán con los mismos bloques de contenido:

- Autoconocimiento personal.
- Conocimiento del mundo de los estudios.
- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Aprendizaje de la toma de decisiones.

Metodología.

La metodología será activa y participativa, fomentará el aprendizaje significativo, vinculando las actividades con la vida cotidiana, y provocando la generalización de lo aprendido.

Temporalización.

Estos programas se desarrollan a lo largo de todo el curso, pero de forma más específica durante el segundo y el tercer trimestre.

Las actividades que vamos a desarrollar con los alumnos/as en las enseñanzas postobligatorias se realizarán en el siguiente horario (ya que carecen de una hora específica en su horario para la tutoría):

- En los recreos atenderemos a los alumnos/as de manera individual.
- En horas lectivas cedidas por algún profesor/a, preferentemente el tutor/a, para tratar información de carácter más general.

Criterios de evaluación.

- Grado de satisfacción de los participantes.
- Niveles de participación de los implicados.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.

Recursos e instrumentos. En el Departamento de Orientación contamos con todos los recursos materiales para la realización de las actividades propuestas.

Agentes implicados. Los profesionales implicados en el desarrollo de estos programas son los miembros del Departamento de Orientación, así como el equipo docente, y profesionales de diversas instituciones y centros educativos.

E. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD PARA EL CURSO 2020/2021

E.1. PROFESIONALES IMPLICADOS

En el desarrollo de este Plan de Atención a la Diversidad se encuentran implicados todos los profesionales que trabajan en este Centro, pues como ya hemos expuesto, este aspecto es una dimensión más de la vida del Centro, una faceta asumida y normalizada.

E.2. OBJETIVOS

Entre los **objetivos** generales de este plan podemos destacar:

- Asesorar y colaborar con el Equipo Directivo, el profesorado en general y los distintos departamentos en el diseño, elaboración, seguimiento y evaluación de medidas de atención a la diversidad (refuerzos, adaptaciones curriculares, PMAR, decisión sobre la promoción,...).
- Potenciar la concienciación de toda la comunidad educativa y en especial del profesorado de la necesidad de atender a los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo de la forma más adecuada y adaptada posible, y atendiendo a los siguientes principios: flexibilización, integración, adaptación, normalización y personalización.
- Detectar de forma precoz las dificultades de aprendizaje, y plantear las medidas de atención a la diversidad más adecuadas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica y el correspondiente Informe de los alumnos/as que lo requieran, así como revisar, actualizar la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as con Necesidades Educativas Especiales cuando sea necesario.
- Desarrollar las distintas actuaciones previstas dentro del Plan para la Detección del Alumnado con Altas Capacidades.
- Crear un sistema efectivo de recursos y procedimientos de actuación adecuados para la atención a la diversidad del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.
- Realizar la correspondiente evaluación psicopedagógica del alumnado propuesto para cursar el Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y colaborar en una adecuada selección de éstos. Además de cumplimentar la documentación oficial para solicitar la autorización del PMAR.
- Mantener contactos periódicos con las familias de los alumnos/as NEAE para realizar un seguimiento efectivo de su proceso de escolarización.

Además de estos objetivos generales, podemos destacar una serie de objetivos más específicos atendiendo a la comunidad educativa en la que se centra:

→ Objetivos a conseguir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:

- Conseguir que el alumnado desarrolle al máximo sus capacidades.
- Potenciar el máximo nivel de integración del alumnado.
- Posibilitar que el alumnado alcance la titulación que esté cursando.

→ Objetivos a conseguir con el alumnado que no presenta dichas necesidades:

- Crear en el alumnado las actitudes necesarias que favorezcan la integración de todo el alumnado.

→ Objetivos para el profesorado:

- Que el profesorado conozca las diferentes medidas de atención a la diversidad que se pueden ofrecer al alumno/a.
- Que el profesorado conozca sus responsabilidades en la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Que el profesorado conozca los procedimientos de actuación ante el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

→ Objetivos para con las familias:

- Potenciar la participación de las familias en la vida del centro.
- Que las familias conozcan las medidas de atención a la diversidad que pueden tener sus hijos/as.
- Favorecer la colaboración en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Informar a las familias del progreso educativo.

E.3. ALUMNOS/AS CON NEAE ATENDIDOS EN EL CENTRO.

Atendemos actualmente a un total de 17 alumnos/as atendidos por los maestros de pedagogía terapéutica, y el alumnado de 2º y 3º del PMAR. A este número habría que sumar los alumnos/as que se benefician de las diferentes medidas y programas de atención a la diversidad (programa de refuerzo de áreas instrumentales, de aprendizajes no adquiridos, para los alumnos/as que no promocionan,...).

Además, contamos con un aula específica de Educación Especial y un Programa de Formación Básica Específica de la rama de Admisnitración.

E.4. PROGRAMACIÓN DE LAS ACTUACIONES DENTRO DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La orientadora asesorará en el diseño de los elementos del Proyecto Educativo de Centro, en especial todo lo relativo a las diferentes medidas y programas de atención a la diversidad.

- **Respecto a los Dictámenes de Escolarización.** En los primeros días de septiembre, antes de comenzar las actividades lectivas, la Secretaría del Centro facilitará al Departamento de Orientación, copia del dictamen de escolarización de los alumnos/as de nuevo ingreso. Posteriormente, la orientadora facilitará la información sobre dicho dictamen al tutor/a del grupo en el que se escolarice el alumno/a correspondiente.

Cuando se determine la revisión del dictamen de escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, y tras una valoración realizada por la orientadora del centro, se pondrá en conocimiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona, estableciendo los mecanismos para el seguimiento del proceso.

- **Respecto a la detección precoz de dificultades.** Desde el Departamento de Orientación se asesorará a la comunidad educativa, y en especial a los equipos docentes para la detección precoz de las dificultades de aprendizaje que pudieran presentar los alumnos/as. Además de esto, se revisará la información inicial del alumnado y se transmitirá lo más importante a sus profesores/as.

Cuando sea necesario se desarrollará una evaluación psicopedagógica.

Para finalizar en este campo, la orientadora realizará entrevistas a padres, alumnos/as y familias y participará en las reuniones de los equipos docentes.

- **Respecto a la evaluación psicopedagógica.** Esta es competencia plena del Departamento de Orientación, por lo que se encargará de realizarla, solicitando la colaboración que se requiera, y se encargará de elaborar el informe pertinente, así como la correspondiente propuesta de atención educativa.

- **Respecto al Plan para la Detección de alumnos/as con Altas Capacidades Intelectuales.** La orientadora asumirá la aplicación de este Plan con la colaboración de las familias, tutores/as y equipo docente. Realizará la evaluación psicopedagógica y diseñará las medidas de atención a la diversidad que deben aplicarse.

- **Respecto a las Medidas y Programas de atención a la diversidad.** El Departamento de Orientación, en relación con las funciones de sus distintos miembros, asesorará sobre las distintas medidas y programas de atención a la diversidad que se desarrollen en el centro. En la valoración para la selección del alumnado beneficiario de las distintas medidas que se puedan adoptar participará el Departamento de Orientación.

El Departamento de Orientación colaborará y asesorará en el establecimiento de las **optativas** y en la posible organización de las materias **opcionales** del centro. También dará información y orientación al alumnado y a sus familias para la elección de las mismas.

El profesorado del equipo docente elaborará las **Adaptaciones Curriculares No Significativas**, coordinados por la persona que ejerce la tutoría y asesorados por el Departamento de Orientación. El desarrollo y seguimiento de las Adaptaciones Curriculares corresponderá a todos los miembros del Equipo Docente, incluido el maestro de Pedagogía Terapéutica y otros profesionales que intervengan en la atención de este alumnado, coordinados por el titular de la tutoría.

En el caso de las **Adaptaciones Curriculares Significativas**, la responsabilidad de su elaboración recaerá en el maestro especialista en Pedagogía Terapéutica en colaboración con el profesorado que imparta la materia adaptada. Este tipo de adaptación requiere una evaluación psicopedagógica previa, y un dictamen de escolarización elaborado por el EOE de zona.

Corresponde al Departamento de Orientación la elaboración de una propuesta para el Programa base de PMAR. Así mismo, colaborará en el diseño, desarrollo y evaluación de las programaciones de los ámbitos específicos.

La orientadora participará en la comisión de selección del alumnado que cursará el Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. En cualquier momento de la evaluación continua el equipo docente propondrá al alumnado que podría cursar el PMAR. El Departamento de Orientación, una vez oído al alumno/a y su familia realizará una evaluación psicopedagógica.

El desarrollo de la tutoría específica de los grupos de PMAR corresponderá a la orientadora del Centro. En el programa base se establecerán los criterios para adoptar la decisión sobre el horario, de una o dos horas semanales, de la tutoría específica, la cual será impartida por la orientadora. En todo caso, se priorizarán las necesidades y características del alumnado.

E.5. PROGRAMACIÓN DE LA TUTORÍA ESPECÍFICA DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO EN 2º Y 3º de ESO.

Esta programación se plantea de manera conjunta para los grupos de PMAR de 2º y 3º de ESO. Por lo tanto, se trabajarán los mismos objetivos y contenidos a través de actividades y propuestas de trabajo profundizando y ampliando en función del curso en que nos encontremos.

Los objetivos generales que se pretenden alcanzar son:

- Contribuir a la integración de los alumnos/as del PMAR en la vida ordinaria del centro.
- Contribuir a la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Contribuir a la formación del alumnado en su integridad.
- Favorecer la adquisición de conocimientos y destrezas por parte del alumnado que faciliten su desarrollo académico y personal.
- Favorecer el desarrollo en el alumnado de actitudes positivas hacia los estudios y/o el mundo laboral.
- Favorecer el autoconocimiento personal y un desarrollo personal integral positivo.

Las actividades formativas propias de la tutoría específica a realizar con la orientadora del Centro, desarrollarán aspectos más concretos y ajustados a las características y la personalidad de estos alumnos/as, pudiéndose establecer los siguientes bloques temáticos fundamentales:

- Estrategias y técnicas de estudio.
- Desarrollo de las capacidades cognitivas.
- Autoestima y conocimiento personal.
- Las habilidades sociales y desarrollo emocional.
- Orientación laboral y vocacional.

La metodología que se emplea en las sesiones de tutoría cuenta con los siguientes principios:

- Fomenta el aprendizaje significativo.
- Desarrolla metodologías activas.
- Parte del nivel de desarrollo del alumnado y de sus conocimientos previos.
- Fomenta el trabajo cooperativo.
- Fomenta el trabajo en grupo.
- Trabajos de investigación y de descubrimiento.
- Realización de actividades lúdicas.

Las actividades tipo (se plantearán de manera que se adapten a las necesidades e intereses del alumnado y buscando siempre la diversificación de las mismas, individuales, en pequeño y gran grupo) que se plantearan para el desarrollo de estas sesiones de tutoría son las siguientes: debates; mesas redondas; visitas y exposiciones de expertos; trabajos de investigación; simulaciones; estudios de casos; dinámicas de grupo; torneos de equipo,...

La secuenciación de las sesiones de tutoría estará determinada por las necesidades del grupo de alumnos/as y de sus intereses en cada momento particular. La planificación de actividades ya se ha presentado en el Plan de Acción Tutorial.

La evaluación de las actividades de tutoría se realizará siguiendo el procedimiento “ordinario” de evaluación establecido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

F. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

La evaluación, debemos entenderla en cualquier actividad educativa (como lo es la orientación), como el proceso de recogida y análisis de información, que nos permita comprender el hecho educativo, y permita realizar un proceso de toma de decisiones encaminado a establecer las propuestas de mejora necesarias para dicho proceso educativo.

Así la evaluación deberá contemplar los siguientes principios:

- Participativa (intervendrán todos los implicados)
- Democrática (se valorarán todas las opiniones)
- Variada en sus instrumentos y consecuente con los objetivos planteados.
- Cuantitativa (se valorará el grado de consecución de los objetivos)
- Cualitativa (se valorará el modo de consecución de los objetivos)
- Continua (se desarrollará en todo el proceso)
- Con un triple carácter y/o momento: Inicial o diagnóstica (nos permite conocer la situación de partida y adaptar lo programado a dichas circunstancias); formativa o continua (facilitará que se detecten dificultades en el desarrollo de lo programado, y se realicen propuestas de mejora) y final o sumativa (que nos permitirá evaluar si se han alcanzado los objetivos propuestos o no).
 - Predominará su carácter formativo.
 - Global.

Con independencia de los posibles criterios para la evaluación, que se determinen en los diferentes programas específicos de los que se conforma este Plan de Actuación, debemos tener en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

→ En relación al aprendizaje del alumnado:

- El grado de consecución de los objetivos se determinará atendiendo al crecimiento de cada alumno/a, en relación a los conceptos, destrezas y actitudes, expresados en los diferentes objetivos. Esto se realizará a través de la valoración del profesorado y de la propia valoración del su crecimiento personal por parte de cada alumno/a.
- Se atenderá al grado de satisfacción del alumnado a la hora de participar en las actividades propuestas, mediante la valoración de los implicados, número de participaciones y motivación demostrada, calidad de los resultados, etc.
- Aparición de actitudes y destrezas de convivencia positiva, cooperación y empatía entre los participantes.

→ En relación a la práctica docente:

- Satisfacción personal del profesorado implicado.
- Valoración positiva del alumnado con el que ha trabajado dicho profesorado.

- Grado de crecimiento del alumnado y por tanto de consecución de los objetivos.
- Niveles de relación y confianza personal – profesional entre el alumnado, las familias y el profesorado.
- Niveles de coordinación entre el profesorado.

→ En relación a la propia programación:

- Niveles de satisfacción de los implicados.
- Niveles de crecimiento del alumnado y por tanto de consecución de objetivos
- Grado de adecuación de objetivos y contenidos, al nivel y necesidades del alumnado.
- Grado de adecuación de la metodología al alumnado.
- Grado de adecuación de la evaluación a todos los elementos del proceso educativo.
- Validez y concordancia entre los elementos de los diseños de las diferentes programaciones.

Veremos ahora, qué aspectos vamos a evaluar dentro del **Plan de Acción Tutorial**:

- Consecución de los objetivos planteados.
- Influencia en los procesos de mejora del centro.
- Papel del Departamento de Orientación en la elaboración del PAT.
- Adecuación y eficacia de las actuaciones y programas de Acción Tutorial.
- Influencia y desarrollo de las actividades del PAT.
- Adecuación y validez de los elementos del PAT a las necesidades del alumnado.
- Satisfacción de los implicados.
- Validez de las medidas desarrolladas para prevenir el fracaso escolar.
- Valoración de los tutores/as sobre el grado de cumplimiento e idoneidad de las actuaciones programadas para la Acción Tutorial de sus respectivos grupos.
- Valoración de los miembros del Departamento sobre el desarrollo e idoneidad de la planificación de sus actuaciones.
- Valoración de la jefatura de estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación de tutores/as y equipos docentes.

Los criterios que atenderemos para evaluar el **Plan de Orientación Académico Profesional** son:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos/as.
- La validez de la secuenciación de los objetivos y contenidos por etapas y/o cursos.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados.
- Idoneidad de la información planteada.

- La validez de las estrategias de orientación establecidas.
- El papel del Departamento de Orientación en la Orientación Académica y Profesional.
- La adecuación de la oferta de programas establecidos para los diferentes cursos y etapas.
- Grado de incorporación en las actividades didácticas de las actuaciones de orientación.
- Grado de participación y satisfacción de los implicados.
- Nivel de aprendizaje y concienciación alcanzado por el alumnado.

Dentro del **Plan de Atención a la Diversidad** evaluaremos:

- Alcance de los objetivos planteados.
- Influencia del Departamento de Orientación en los procesos de mejora del centro.
- Papel del departamento en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad.
- Validez de las medidas de prevención del fracaso escolar.
- Validez de los procedimientos de detección y selección del alumnado.
- Adecuación y eficacia de las diferentes medidas de atención a la diversidad.
- Niveles de desarrollo alcanzados por el alumnado.
- Niveles de integración alcanzados en el centro.
- Grado de consecución de los objetivos.
- Grado de coordinación en el desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Grado de participación de las familias.

Entre los instrumentos que emplearemos para evaluar los tres planes, deberemos destacar:

- Cuestionarios de opinión y de satisfacción.
- Registros observacionales para conocer la vida del grupo – clase.
- Entrevistas.
- Pruebas estandarizadas (básicamente de ambiente de grupo).
- Reuniones entre el profesorado implicado.
- Análisis de las tareas realizadas.

Como bien se ha mencionado con anterioridad la evaluación tendrá un carácter continuo y permanente, pero también es cierto, que contará con algunos momentos de especial interés como:

- Al inicio del curso, con el fin de diagnosticar la situación de partida, y adecuar la programación diseñada a las necesidades, posibilidades e intereses del alumnado de dicho curso.

- Al inicio y al final de cada uno de los programas específicos que se desarrollarán.
- Al final de cada trimestre.
- Al final del curso (valoración general del trabajo realizado).

Serán responsables del proceso de evaluación los diferentes profesionales implicados en el plan de actuación, bajo la coordinación de la orientadora.

Por último, destacar que también debemos evaluar nuestra actuación como orientadores/as.

Las características de dicha evaluación serán prácticamente las mismas que las recogidas anteriormente, aunque tendrá algunas peculiaridades, entre ellas:

- Se centrará en la conjunción de la valoración de nuestra labor en las diferentes dimensiones de nuestro trabajo.
- Atenderá a la valoración de todos los destinatarios a los que hayamos atendido.
- Se basará en un proceso de autorreflexión de nuestra propia práctica.

Algunos de los criterios que tendremos en cuenta son:

- Organización y planificación de mis funciones.
- Adecuación de los recursos que utilizo.
- Relaciones con el alumnado y sus familias.
- Coordinación y colaboración con el equipo directivo.
- Grado de satisfacción con el trabajo realizado.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Niveles de desarrollo de los diferentes programas y actuaciones previstas en el Plan de Actuación del Departamento de Orientación.

Entre los instrumentos que emplearemos, encontramos: autoinformes, revisión de libros de actas, observación, cuestionarios de valoración y satisfacción, entrevistas,...

